OneThingYouCanDo.org

ONE THING YOU CAN DO

Orden de protección en caso de riesgo de Florida: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de protección en caso de riesgo es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de protección en caso de riesgo, también llamada "RPO" por sus siglas en inglés, es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego cuando representan un peligro significativo para sí misma o para los demás. Está diseñada para ayudar a las fuerzas del orden público a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

Preguntas frecuentes

¿Cómo solicito una orden de protección en caso de riesgo?

Si le preocupa que alguien que conoce esté en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otros, su primer paso debe ser comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público y analizar sus inquietudes con ellos. Luego, las autoridades pueden investigar sus inquietudes y solicitar una orden de protección en caso de riesgo al tribunal.

¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo en Florida?

En virtud de la ley de Florida, solo un oficial o agencia del orden público puede presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo.

¿Qué sucede después de que se ha presentado la solicitud de una orden de protección en caso de riesgo?

Una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada "petición") para una orden de protección en caso de riesgo, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial para determinar si la orden debe emitirse.

Si, en la audiencia, un tribunal determina que una persona representa un peligro significativo de lesión para sí misma o para otras personas por poseer un arma de fuego o municiones, el juez puede emitir una orden judicial que exija que las armas de fuego de la persona sean mantenidas por las fuerzas del orden público durante el tiempo que la orden esté vigente. En determinadas circunstancias, la persona puede optar por transferir sus armas de fuego retenidas por las autoridades policiales a un tercero que tenga permitido por ley retenerlas.

Además, la persona no podrá comprar nuevas armas de fuego mientras la orden esté vigente.

Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez puede emitir una orden temporal de protección en caso de riesgo que restrinja el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa.

¿Cuánto dura una orden de emergencia de protección en caso de riesgo?

En Florida, una orden de emergencia de protección en caso de riesgo se denomina orden temporal y dura solo hasta que se realice la audiencia judicial sobre una orden definitiva de protección en caso de riesgo.

Debido a que las órdenes temporales solo permanecen vigentes durante un período corto, hasta 14 días, equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos del debido proceso de todos los involucrados.

¿Cuánto dura una orden definitiva de protección en caso de riesgo?

Una orden definitiva de protección en caso de riesgo dura un período de hasta un año. Al final del año, las fuerzas del orden público pueden solicitar al tribunal que renueve la orden. La orden solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

¿Se incluirá una orden de protección en caso de riesgo en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de protección en caso de riesgo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de protección en caso de riesgo yo mismo? ¿Hay algo que pueda hacer?

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de protección en caso de riesgo.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911.**